MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00133

Santa Fe, 10 ABR 2019

V I S T O:

El Expediente N° FG 000191/2019 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en el que tramita la designación de Patricio Saldutti como Secretario de Gestión Administrativa y Procesal subrogante en la sede Rosario de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 7 de febrero del corriente año el señor Gabriel Eduardo Fajardo presenta su renuncia al cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal -sede Rosario- de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, al cual había sido propuesto mediante Resolución FG N° 82/16.

Que atento a lo expresado anteriormente, por Resolución N° 52/19 se dejó sin efecto la propuesta de designación de Fajardo. En consecuencia, dicho cargo actualmente se encuentra vacante.

Que el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, Patricio Serjal, solicitó la designación de un subrogante para cubrir el referido cargo.

Que en virtud de las necesidades del servicio judiciario y siendo necesario proveer la suplencia de un funcionario y, teniendo en cuenta el orden de mérito en vigencia de acuerdo a lo actuado -conforme lo establecido en la Resolución FG N° 302/16, modificada por las resoluciones FG n° 447/17 y 261/18-, es adecuado y razonable proponer la designación de Patricio Javier

Saldutti (DNI Nº 30.362.782) como Secretario de Gestión Administrativa y Procesal subrogante en la sede Rosario de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la designación de Patricio Javier Saldutti (DNI Nº 30.362.782), como Secretario de Gestión Administrativa y Procesal subrogante en la sede Rosario de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.-

DR. JORGE O. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE